

Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**CONSEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO**  
**OFICIO No. CMSJR/CS/165/2018**  
San Juan del Río, Querétaro., a 02 de Julio de 2018.

**AL PÚBLICO EN GENERAL**  
**PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018**  
**PRESENTE**

Por instrucción de la presidencia de este Consejo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 98, párrafos 1 y 2, y 99, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales 429, anexos 14 y 17 del Reglamento de Elecciones 1, 3, 4, 52, 78, 79, 80, 82 fracción II, VI y XII, 84, fracción I, 86 fracciones I, II y X, 88, 124 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 47 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de la sesión especial de cómputos del proceso electoral 2017-2018, así como por lo dispuesto en los artículos: 49, 52 a 54, 56 a 62, 64, 65, 66, 75 y 76 del Reglamento interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se le convoca a la **sesión extraordinaria** del Consejo Municipal de San Juan del Río, misma que tendrá verificativo al término de la reunión de trabajo, del día **3 de julio del presente año** en la sede de este Consejo electoral ubicado en Camino al Rastro No. 123, Plaza Los Olivos, San Juan del Río, Querétaro, de conformidad con el siguiente:

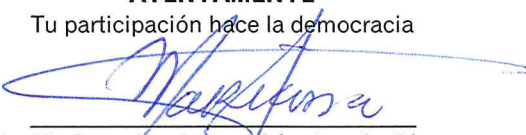
**ORDEN DEL DÍA**

- I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Presentación del análisis de la presidencia de este Consejo sobre el estado que guardan las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas.
- IV. Presentación y votación del acuerdo del Consejo Municipal de San Juan del Río del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causas legales, en su caso, autoriza la creación e integración de grupos de trabajo y habilita espacios para su instalación, así como determina el listado de participantes que auxiliarán al consejo en el recuento de votos y asignación de funciones.
- V. Informe sobre la logística, medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de Grupos de Trabajo.
- VI. Informe de la presidencia de este Consejo sobre los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución de las representaciones de los partidos políticos y Candidatura Independiente.

Sin otro en particular, la ocasión me es propicia para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Tu participación hace la democracia



**Lic. Mariana Guadalupe Sánchez Gutiérrez**  
**Secretaria Técnica**  
**Consejo Municipal de San Juan del Río**



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
San Juan del Río

C.c.p.-Lic. Roberto Ambríz Chávez.-Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos  
Archivo